[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 18/09/2019

# [Aire Traducciones informa sobre cómo convalidar documentos oficiales gracias a una traducción jurada](http://www.notasdeprensa.es)

## La agencia de traducción e interpretación Aire Traducciones aclara la necesidad de realizar una traducción jurada para poder convalidar documentos oficiales de otros países. De acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para que un documento extranjero tenga efecto en España debe estar traducido al español por un traductor jurado

Cómo legalizar documentos oficiales extranjeros en EspañaSegún dicta el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, para que un documento oficial extranjero tenga validez legal en España éste debe estar traducido. Sin embargo, no es válida cualquier tipo de traducción: el documento debe estar traducido y firmado por un traductor jurado. De este modo, para legalizar un documento extranjero en España solo se admitirán traducciones oficiales realizadas en España por un traductor o intérprete jurado español nombrado por el Ministerio y acreditado por el mismo. Estas traducciones juradas están exentas de legalización y son válidas sin necesidad de ningún trámite adicional. Como recuerda Aire Traducciones: el traductor jurado es un profesional de la traducción que previamente ha sido autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y que se encarga de “dar fe” de que la traducción realizada del documento es un reflejo fiel del original, en otro idioma. Para ello, se encarga de firmar y sellar cada una de las páginas de la traducción, certificando así su contenido y otorgándole validez legal en España. Documentos oficiales que requieren una traducción juradaCualquier tipo de documento que esté redactado en un idioma diferente del empleado en el organismo al que se presenta y que deba tener un efecto legal, necesita de una traducción jurada. Los ejemplos son muchos. Entre los tipos de documentos oficiales más comunes que necesitan traducción jurada, se encuentran: Certificados académicos, Notas y expedientes académicos, Diplomas y títulos, Certificados de matrimonio, Certificados de nacimiento, Pasaportes, Estatutos, Arrendamientos, Poderes, Declaraciones de la Renta, Sentencias judiciales, Certificados de antecedentes penales, Escrituras públicas y Cuentas anuales. En lo referente a validar documentos oficiales, en realidad no importa tanto de qué documento se trate, sino del destino donde se solicite. Cualquier documento que se entregue a organismos oficiales, administraciones públicas o instituciones académicas necesitan una traducción jurada de los documentos en la lengua oficial para su validez legal, así que las instituciones de destino requerirán el sello de un traductor jurado. ¿Caduca la validez legal de los documentos oficiales?En realidad, la traducción jurada ofrece una validez sin fecha de expiración, es decir, es un trabajo sin fecha de caducidad. Ahora bien, cuando el documento oficial traducido tiene un plazo de vigencia determinado, la validez del documento caduca, aunque su traducción jurada no lo haga. Esto ocurre, por ejemplo, con los certificados de antecedentes penales. Traducción jurada para validar documentos oficialesComo recuerda Aire Traducciones, antes de proceder a la validación de documentos oficiales en un país distinto de aquel en el que ha sido emitido el documento: “Debemos consultar en la institución de destino si es imprescindible la traducción jurada del documento”. En el caso de que la respuesta sea un sí, se contratarán los servicios de un traductor jurado; y en caso de que no sea necesario, se solicitará una traducción convencional.

**Datos de contacto:**

CEO

www.airetraducciones.com

915635252

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/aire-traducciones-informa-sobre-como](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Idiomas

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)